

RESOLUCIÓN N° 116

Mendoza, 07 de noviembre de 2023

VISTO

La vigencia del régimen de becas de la Universidad, aprobado por resolución de rectorado N°, 73 /05R, del año 2005 y actualizado según resolución N° 37/22;

La decisión de la Universidad de Congreso de premiar a los egresados de escuela media de la Provincia, a través de la Beca UC;

CONSIDERANDO

Los resultados obtenidos por los postulantes a la Beca UC, elevados por el Área de nuevos postulantes;

Que el orden de mérito resultante fue aprobado por el comité integrado por el Rector, Secretaría General y Dirección de Administración;

Que dichas acciones están en conocimiento del Consejo Académico Universitario;

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD DE CONGRESO
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar los resultados del programa Beca UC, que figuran como Anexo 1 de la presente resolución.

Artículo 2°: Aprobar el orden de mérito establecido para cada Sede de la Universidad.

Artículo 3°: Los beneficios otorgados en el artículo 1° de la presente resolución, serán mantenidos mientras los beneficiarios cumplan el rendimiento académico establecido según reglamento de becas según resolución 73 /05R, del año 2005 y actualizado según resolución N° 37/22.

Artículo 4°: Póngase en conocimiento de las autoridades académicas y técnico administrativas de la Universidad.

Artículo 5°: Regístrese, dese a conocimiento y, cumplido, archívese.


LIC. NORMA GLADYS GARCIA
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE CONGRESO


ING. RUBÉN DARIO BRESSO
RECTOR
UNIVERSIDAD DE CONGRESO

Anexo 1- Res 116/23

Sede Mendoza

NOMBRE	DNI	CARRERA	PORCENTAJE OBTENIDO	BECA
TATIANA ZAPATA	47373933	ABOGACIA	91,30%	75%
ADRIAN ZALAZAR	46060545	PSICOLOGIA	80,43%	25%
IVO YANARDI LOPEZ	46161886	RELACIONES INT.	78,30%	25%
GUADALUPE GOMEZ CALLE	47080761	RELACIONES INT.	78,30%	25%
ROMINA FLORES	47271529	COMERCIO EXT.	78,30%	25%

Sede Este

NOMBRE	DNI	CARRERA	PORCENTAJE OBTENIDO	BECA
WANDA SANCHEZ	47372568	PSICOLOGIA	78,26%	25%
CAMILA DIAZ	46234324	CONTADOR	78,26%	25%
BRISA CABEDA	46549409	PSICOLOGIA	76,80%	25%

Observaciones

- SAN JUAN: PUNTAJE MÁS ALTO NO LOGRA MÍNIMO PARA BECA.
- VILLA MERCEDES: PUNTAJE MÁS ALTO NO LOGRA MÍNIMO PARA BECA
- SAN RAFAEL: PUNTAJE MÁS ALTO NO LOGRA MÍNIMO PARA BECA